



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **“PUNTO DE ACTA No. 6.11: SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN PARA QUE LA UNIDAD ESPECIAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN SE RECLASIFIQUE A DEPARTAMENTO, QUE SE TOME EN CUENTA EL DICTAMEN DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LEGAL DEL RNP. PETICION PRESENTADA POR LOS SEÑORES ANA EVA GOMEZ Y MIGUEL ANTONIO LANZA PINO, ASESORES TECNICOS EN PLANIFICACIÓN:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al oficio de fecha 20 de marzo del presente año, que contiene la solicitud de reconsideración a la certificación del punto de acta 6.3 de la sesión celebrada por el Directorio del RNP, en fecha 3 de noviembre del 2016, para que la Unidad Especial de Planificación y Evaluación de la Gestión se reclasifique a Departamento, que se tome en cuenta el dictamen del Departamento de Asesoría Legal del RNP de fecha 9 de septiembre del año 2016; petición presentada a los Señores Miembros del Directorio, por los Señores Ana Eva Gómez y Miguel Antonio Lanza Pino, Asesores Técnicos en Planificación, señalando que el Departamento de Asesoría Técnica del Registro Nacional de las Personas, en la actualidad está elaborando el nuevo Organigrama Institucional y en vista que en el año 2015, la Unidad Especial de Auditoría de Sistemas se le reclasificó a Departamento en donde lleva consigo la nivelación de salario y que esa Unidad no se tomó en cuenta; que además el 29 de Junio de 2016, presentaron solicitud de reclasificación de Unidad a Departamento, lo cual se emitió la certificación de punto de acta No. 6.27 donde el Directorio ordena al Departamento de Asesoría Legal, emita el dictamen respectivo; por consiguiente el 9 de septiembre del 2016 ese departamento legal

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Clg 2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

dictaminó la procedencia de la solicitud, y que en base a ese dictamen legal el Directorio emitió la resolución del punto de acta número 6.3 del 3 de noviembre del 2016, en el que en su parte resolutive el Directorio lo dio por recibido; es así que al margen de la fundamentación jurídica que citan, piden: 1) Que se admita el presente escrito junto con los documentos que acompañan. 2) Que se reconsidere la certificación del punto de acta 6.3 de la sesión celebrada por el Directorio del RNP de fecha 03 de noviembre del 2016, para que la Unidad Especial de Planificación y Evaluación de la Gestión se reclasifique a Departamento; y 3) Que en definitiva se reclasifique la Unidad de UPEG a Departamento DEPEG. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO:** 1) Comunicar a la Unidad de UPEG, que la solicitud de fecha 20 de marzo del presente año, relativa a la reconsideración a la certificación del punto de acta 6.3 de la sesión celebrada por el Directorio del RNP, en fecha 3 de noviembre del 2016, para que la Unidad Especial de Planificación y Evaluación de la Gestión se reclasifique a Departamento, será discutida por este Directorio con la aprobación del Nuevo Organigrama Institucional. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a la UPEG y a los interesados para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Cig 2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

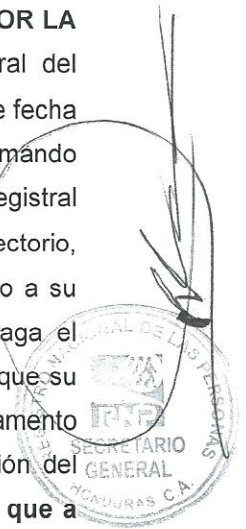
Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **“PUNTO DE ACTA No. 6.12: PERSONAMIENTO PRESENTADO POR EL ABOGADO OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ MARTINEZ, APODERADO LEGAL DE LA SEÑORA ROSA MARIA LEURINDA LANZA, TECNICO REGISTRAL 5.3 DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, SOLICITANDO QUE SE LE DE CUMPLIMIENTO EN SU TOTALIDAD AL PUNTO DE ACTA NUMERO 6.16 DE SOLICITUD DE TRASLADO A SU CARGO ORIGINAL Y SE LE HAGA EFECTIVO EL PAGO DE SALARIOS CAIDOS, QUE ADEMÁS SE LE HAGA EL CORRESPONDIENTE TRASLADO POR LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al oficio de fecha 17 de marzo del 2017, contentivo del personamiento que presenta el Abogado Oscar Armando Rodríguez Martínez, Apoderado Legal de la Señora Rosa María Leurinda Lanza, Técnico Registral 5.3 del Registro Civil Municipal del Distrito Central, solicitando a los Señores Miembros del Directorio, que se le dé cumplimiento en su totalidad al punto de acta No. 6.16 de solicitud de traslado a su cargo original y que se le haga efectivo el pago de salarios caídos; así mismo se le haga el correspondiente traslado por la Jefe del Departamento de Recursos Humanos; en virtud de que su representada en fecha 15 de marzo del 2017, se presentó personalmente ante ese Departamento solicitando que fuera atendida por la Licenciada Dioxana, a razón de notificarle la resolución del Directorio, que dice: **“...Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos a efecto de que a partir de la fecha en que fue reintegrada judicialmente la Señora ROSA MARIA LEURINDA LANZA, se le haga su reintegro conforme al cargo nominal asignado originalmente que es el de TECNICO REGISTRAL 5.3 , dependiente del Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán; por consiguiente queda sin valor ni efecto el traslado funcional que a solicitud de ella se le había autorizado para laborar en el Departamento de Archivo Central...”**, y que al no tomar la nota para que cumpliera la orden emitida por los Directores del RNP, se avocó a la Señora Nicol Martel, encargada de Planillas y que ahí llegó la Señora Dioxana, a gritarle manifestándole **“que ya le tenía cansada que llegaba todos los días”**, contestándole la Señora Leurinda Lanza, **“que leyera la nota para que le diera cumplimiento y si no la iba a denunciar”**, contestando con insulto la Señora Dioxana: **“...”Con quién me va ir a**



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán


Elaborado por:
Abog. Clg 2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

denunciar usted ya va ver, al archivo tiene que ir por lo que le iba a hacer audiencia de descargo"...Contestando la Señora Leurinda Lanza: "Que la hiciera, que ella solo quería platicar con ella para que le diera cumplimiento a la resolución antes mencionada"... manifestando además que la Señora Dioxana se molesta que los empleados la busquen, no la quiso atender y le fue a dar una gran insultada donde Nicol, por lo que la Señora Leurinda Lanza, se puso mal de salud y casi se desmaya por lo que le fueron a traer un vaso con agua y se tomó una enalapril para controlarse la presión arterial, señalando el Apoderado Legal que su representada lo que quiere es que la Jefe de personal le de cumplimiento a la resolución emitida por el Directorio y se hagan las correcciones necesarias. Para finalizar el Apoderado Legal de la Señora Leurinda Lanza, también señala que en la mencionada resolución que emitió el Directorio, en el numeral 2) también se estableció: "**Se le instruye al Departamento de Recursos Humanos y Administración General, para que hagan efectivo el pago de salarios caídos a la Señora LEURINDA LANZA, en el plazo máximo de un mes...**", por lo que **PIDE:** 1) Sea cotejado el Poder General para Pleitos otorgado a su favor con la fotocopia del mismo que se acompaña, y le sea devuelto en el acto; 2) Que se investigue lo anteriormente expuesto y se ordene a la Jefatura de Recursos Humanos, para que le haga la hoja de traslado del Archivo Central, al Registro Civil Municipal de este Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán de acuerdo al numeral 1) de la resolución de fecha 28 de febrero del 2017 y en lo demás, se resuelva conforme a derecho. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO:** 1) Se **INSTRUYE** al Departamento de Recursos Humanos, para que de inmediato proceda a dar cumplimiento a la resolución contenida en el Punto de Acta Numero 6.16 que este organismo emitió en sesión ordinaria de fecha 01 de Marzo del 2017. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial y a los interesados para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.** Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete.

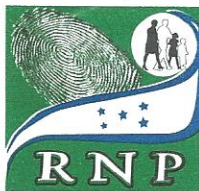

ABOG FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Clg 2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

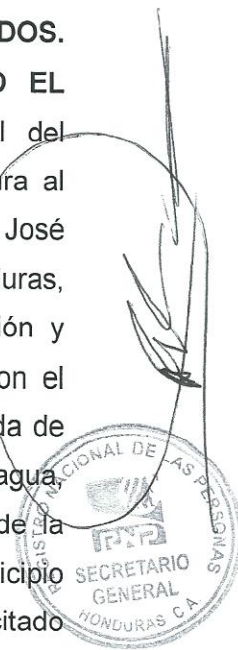
Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **“PUNTO DE ACTA No. 6.13: SOLICITUD DE AUTENTICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO DE POBLADORES CON NACIONALIDAD HONDUREÑA QUE VOLUNTARIAMENTE OPTARON A LA NACIONALIDAD SALVADOREÑA CONFORME A LA CONVENCIÓN SOBRE NACIONALIDAD Y DERECHOS ADQUIRIDOS. PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO EL SALVADOR-HONDURAS, SECCION HONDURAS**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio #007-CSES-H-SH/2017 de fecha 20 de marzo del 2017, suscrito por el Señor José Antonio Cuellar Ríos, Presidente de la Comisión de Seguimiento El Salvador-Honduras, Sección Honduras, de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, girado al Señor Director Abogado José Miguel Villeda Villela, con el objetivo de solicitar que a los 22 expediente que le remite, se les autentique la partida de nacimiento de los pobladores que nacieron en Santa Anita, Municipio de Colomoncagua, Departamento de Intibucá y Nahuaterique, Departamento de La Paz, que a raíz de la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia quedaron viviendo en Santa Ana, Municipio de Carolina, Departamento de San Miguel, República de El Salvador, y han solicitado voluntariamente optar a la nacionalidad salvadoreña conforme a la Convención Sobre Nacionalidad y Derechos Adquiridos. A continuación enlista los nombres de los Solicitantes:



No.	Nombre	Censo	Identidad No.
1	VILMA ARACELI HERNANDEZ GOMEZ	2004-509	1003-1995-00172
2	SEBASTIANA DIAZ MARTINEZ	2004-548	1003-1940-00042
3	EMILIANO PEREZ AMAYA	2004-516	1003-1994-00221
4	JUAN BAUTISTA MENDOZA SANCHEZ	2004-595	1217-1984-00297
5	SONEIDA YAMILETH SANCHEZ	2004-596	1003-1998-00431
6	MARIA AUXILIADORA VASQUEZ SANCHEZ	2004-454	1003-1994-00135
7	JOSE ANGEL VASQUEZ PEREZ	2004-502	1003-1993-00430

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Clg 2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

8	FRANCIS DANILO VASQUEZ PEREZ	2004-501	1627-1990-00359
9	JOSE ALEXIS SANCHEZ SANCHEZ	2004-618	1003-1995-00156
10	MARIA BETTY SANCHEZ SANCHEZ	2004-617	1003-1993-00194
11	SONIA MABEL MURCIA	2004-539	1003-1986-00518
12	FATIMA CAROLINA YANEZ MURCIA	2004-542	0510-1995-00420
13	ERMINIO SANCHEZ VASQUEZ	2004-485	1003-1994-00520
14	ANA GLORIA DIAZ MARTINEZ	2004-528	1003-1993-00373
15	ROSA DIGNA HERNANDEZ ARGUETA	2004-5732	1006-1995-00766
16	MARIA ANTONIA SANCHEZ	2004-4955	1216-1974-00056
17	MARIA CONCEPCIÓN AMAYA	2004-3851	1219-1977-00056
18	JUAN DE DIOS GARCIA MARTINEZ	2004-2084	1216-1967-00047
19	FRANCISCA BENITEZ MANUELES	2004-4885	1216-1977-00133
20	JOSE DOLORES MARQUEZ CALIX	2004-3878	1208-1955-00068
21	MIRIAN SUYAPA VASQUEZ CHICAS	2004-3812	1216-1973-00004
22	AGUSTINA LOPEZ SANCHEZ	2004-5190	1216-1972-00134

Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO**: 1) Se instruye a la Secretaría General, para que proceda a **AUTENTICAR** las partidas de nacimiento de los pobladores que nacieron en Santa Anita, Municipio de Colomoncagua, Departamento de Intibucá y Nahuaterique, Departamento de La Paz, que a raíz de la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia quedaron viviendo en Santa Ana, Municipio de Carolina, Departamento de San Miguel, República de El Salvador, y han solicitado voluntariamente optar a la nacionalidad salvadoreña conforme a la Convención Sobre Nacionalidad y Derechos Adquiridos; siendo éstos ciudadanos los siguientes:

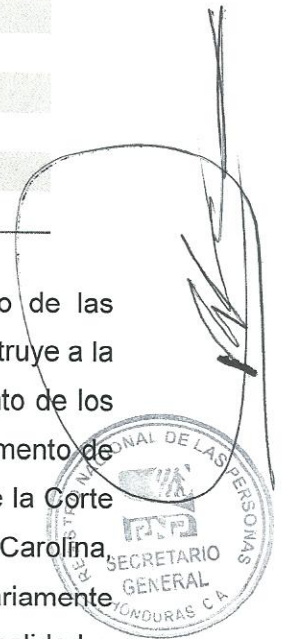
No.	Nombre	Censo	Identidad No.
1	VILMA ARACELI HERNANDEZ GOMEZ	2004-509	1003-1995-00172
2	SEBASTIANA DIAZ MARTINEZ	2004-548	1003-1940-00042
3	EMILIANO PEREZ AMAYA	2004-516	1003-1994-00221
4	JUAN BAUTISTA MENDOZA SANCHEZ	2004-595	1217-1984-00297
5	SONEIDA YAMILETH SANCHEZ	2004-596	1003-1998-00431
6	MARIA AUXILIADORA VASQUEZ SANCHEZ	2004-454	1003-1994-00135
7	JOSE ANGEL VASQUEZ PEREZ	2004-502	1003-1993-00430
8	FRANCIS DANILO VASQUEZ PEREZ	2004-501	1627-1990-00359
9	JOSE ALEXIS SANCHEZ SANCHEZ	2004-618	1003-1995-00156

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Clg 2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517





Registro Nacional de las Personas

10	MARIA BETTY SANCHEZ SANCHEZ	2004-617	1003-1993-00194
11	SONIA MABEL MURCIA	2004-539	1003-1986-00518
12	FATIMA CAROLINA YANEZ MURCIA	2004-542	0510-1995-00420
13	ERMINIO SANCHEZ VASQUEZ	2004-485	1003-1994-00520
14	ANA GLORIA DIAZ MARTINEZ	2004-528	1003-1993-00373
15	ROSA DIGNA HERNANDEZ ARGUETA	2004-5732	1006-1995-00766
16	MARIA ANTONIA SANCHEZ	2004-4955	1216-1974-00056
17	MARIA CONCEPCIÓN AMAYA	2004-3851	1219-1977-00056
18	JUAN DE DIOS GARCIA MARTINEZ	2004-2084	1216-1967-00047
19	FRANCISCA BENITEZ MANUELES	2004-4885	1216-1977-00133
20	JOSE DOLORES MARQUEZ CALIX	2004-3878	1208-1955-00068
21	MIRIAN SUYAPA VASQUEZ CHICAS	2004-3812	1216-1973-00004
22	AGUSTINA LOPEZ SANCHEZ	2004-5190	1216-1972-00134

2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, y a la Comisión de Seguimiento El Salvador-Honduras, Sección Honduras, de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete.



Fernando F. Anduray Díaz
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Clg 2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **“PUNTO DE ACTA No. 6.14: INFORME RELACIONADO A LA CANTIDAD DE TARJETAS DE IDENTIDAD EMITIDAS DURANTE LOS AÑOS 2016 Y 2017, PRESENTADO POR EL JEFE Y SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 17 de marzo del 2017, girada a los Señores Miembros del Directorio, por los Señores Gerardo Domínguez y Jonhattan Said Flores, Jefe y Sub Jefe de Identificación, respectivamente, a través de la cual remiten el informe relacionado a la cantidad de identidades emitidas durante el periodo comprendido del mes de enero a diciembre del año 2016, y de enero al 12 de marzo del 2017. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO**: 1) Dar **POR RECIBIDO** el informe de la cantidad de tarjetas de identidad emitidas durante el año 2016 y del año 2017 de enero al 12 de marzo, mismo que ha sido presentado según nota de fecha 17 de marzo del 2017, por los Señores Gerardo Domínguez y Jonhattan Said Flores, Jefe y Sub Jefe de Identificación, respectivamente. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Identificación y a los interesados para su conocimiento y demás fines.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Clg 2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **“PUNTO DE ACTA No. 6.15: SOLICITUD DE CAMBIO DEL LOCAL DONDE ACTUALMENTE FUNCIONAN LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA; ASIMISMO SE CONTRATEN LOS SERVICIOS DE UN VIGILANTE. PETICION PRESENTADA POR EL REGISTRADOR CIVIL MUNICIPAL, SEÑOR MIGUEL ANGEL FLORES:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 17 de Marzo del año en curso, suscrita por el Señor Miguel Ángel Flores, Registrador Civil Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, girada al Señor Sub Director Técnico, Licenciado Gerardo Martínez, solicitando que se les apruebe la solicitud del cambio de local, debido a la falta de aire acondicionado en el área de espera y el espacio reducido del archivo municipal, que además la calle de acceso de ese local es la calle del mercado municipal y que es un gran problema el estacionamiento debido al tráfico vehicular; que además solicitan la contratación de un vigilante. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO:** 1) Trasladar la nota de fecha 17 de Marzo del año en curso, presentada por el Señor Miguel Ángel Flores, Registrador Civil Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, relativa a la solicitud de aprobación del cambio de local y la contratación de los servicios de un Vigilante; al Señor Sub Director Administrativo para que atienda y solucione ésta petición. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Cig 2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

Registro Civil Municipal de Comayagua, Comayagua y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete.



Fernando F. Anduray Díaz
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Cig 2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

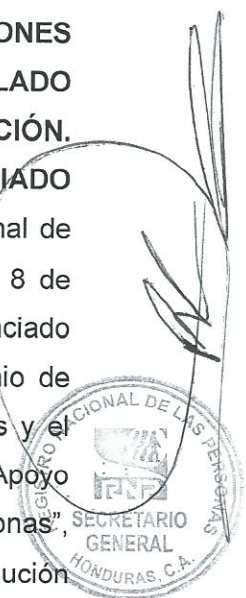
Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **“PUNTO DE ACTA No. 6.16: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR DOS BRIGADAS MOVILES DE REGISTRO E IDENTIFICACION EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE EXISTE ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). AUTORIZACIÓN PARA EL TRASLADO FUNCIONAL DE PERSONAL TECNICO DE REGISTRO CIVIL Y DE IDENTIFICACIÓN. PETICION PRESENTADA POR EL SEÑOR SUBDIRECTOR TECNICO, LICENCIADO GERARDO MARTINEZ LOZANO**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 8 de marzo del año en curso, girada a los Señores Miembros del Directorio, por el Licenciado Gerardo Martínez Lozano, Sub Director Técnico, quien en cumplimiento al Convenio de Cooperación Interinstitucional que existe entre el Registro nacional de las Personas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través del Proyecto “Apoyo al Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión del Registro Nacional de las Personas”, desde el año 2009, cuya finalidad es apoyar los esfuerzos de la Institución en la disminución del índice de Sub Registro y Sub Identificación en zonas vulnerables, así como el fortalecimiento institucional del RNP; informa que se han planificado realizar dos brigadas móviles de Registro e Identificación en los Departamentos y Municipios siguientes:



Colonias	
San Pedro Sula	
	Lempira
	Suyapa
	San Isidro
	Centro
	Col. Santa Ana
	Bordos
	Gavión

Choloma	
	López Arellano
	Col. Rubí
	Armando Gale
	Concepción
	Victoria

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

Elaborado por:
Abog. Clg 2017



Registro Nacional de las Personas

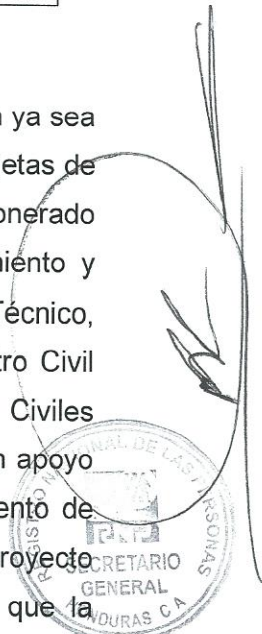
Dixie
Rivera Hernández

La Ceiba	Las Delicias
	Corozal
	Barrio La Isla
	San José
	Melgar
	Bonitillo
	Sambo Creek

Departamento de Copán	Corquin
	Nueva Arcadia

Departamento de Santa Bárbara	Quimistan
	Las Vegas
	Nueva Frontera

Estas giras tiene como propósito realizar las inscripciones de nacimiento y defunción ya sea por omisión o dentro del término de Ley correspondiente, efectuar solicitudes de tarjetas de identidad por primera vez y de reposición de la misma, ya que actualmente se ha exonerado el pago de dicha solicitud; aclara que las solicitudes de inscripciones de nacimiento y defunción se harán mediante el procedimiento abreviado. El Señor Sub Director Técnico, pide además, que se autorice el traslado funcional de personal técnico de Registro Civil Municipal y de Identificación para que cumplan funciones como Registradores Civiles Auxiliares, Escribientes, Secretarios de Oficialía Civil y Técnicos de Identificación en apoyo al proyecto antes mencionado; destaca en su nota que en relación al financiamiento de viáticos, alquiler de vehículos y costos por combustible será proporcionado por el proyecto "Apoyo al Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión del RNP/PNUD", por lo que la liquidación se hará directamente al proyecto. A continuación enlista los grupos de trabajo que integrarán éstas brigadas, mismas que se tienen programadas con fecha de salida el diecinueve (19) de marzo y con fecha de regreso el nueve (9) de abril del 2017:



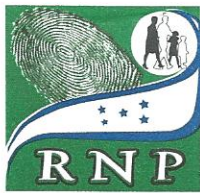
GRUPO No. 01			
	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FUNCIONES EN GIRA
1	Marco Tulio Cano	Asesor Técnico	Registrador Civil
2	Christopher Jair Casco Lobo	Técnico Informático	Técnico Informático

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Ctg 2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



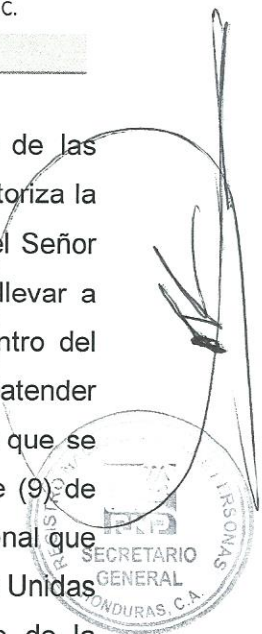
Registro Nacional de las Personas

3	Kelvin David Sierra Martell	Técnico Registral	Técnico de Identificación
4	Christiane Marilyn Ortiz Zelaya	Oficial Civil	Oficial Civil Municipal
5	Ana Geraldina Ramírez Mejía	Auxiliar de Estadísticas	Secretaria de Oficialía Civil
6	Yudyi Waleska Godoy Ortiz	Técnico Registral	Escribiente

GRUPO No. 02

1	Albert Hernán Urbina Henríquez	Técnico Registral	Registrador Civil
2	Jorge Manuel Varela García	Técnico Informático	Técnico Informático
3	José Luis Montes Munguía	Transcriptor de Datos	Técnico de Identificación
4	Doris Felipa Peña González	Oficial Civil	Oficial Civil Municipal
5	Betty Antonia Alonzo Palma	Secretaria de Oficialía C.	Secretaria de Oficialía C.
6	Dasned Berenice Osorio Lee	Técnico Registral	Escribiente

Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO**: 1) Se autoriza la gira de trabajo que a través de su nota de fecha 8 de marzo del 2017, plantea el Señor Subdirector Técnico, Licenciado Gerardo Martínez Lozano, con el objetivo de llevar a cabo inscripciones de nacimiento y de defunciones, ya sea por omisión o dentro del término legal, y a través del procedimiento abreviado según sea el caso; atender solicitudes de tarjeta de identidad ya sea por primera vez o por reposición; gira que se realizará durante el periodo comprendido del diecinueve (19) de marzo al nueve (9) de abril del presente año, en cumplimiento al Convenio de Cooperación Interinstitucional que existe entre el Registro nacional de las Personas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través del Proyecto "Apoyo al Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión del Registro Nacional de las Personas", de tal forma que los Departamentos y Municipios a visitar para este proyecto, son los siguientes:



Colonias	
San Pedro Sula	
	Lempira
	Suyapa
	San Isidro
	Centro
	Col. Santa Ana
	Bordos

Choloma	
	López Arellano
	Col. Rubí
	Armando Gale
	Concepción
	Victoria

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Clg 2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

Gavión
Dixie
Rivera Hernández

La Ceiba	Las Delicias
	Corozal
	Barrio La Isla
	San José
	Melgar
	Bonitillo
	Sambo Creek

Departamento de Copán	Corquin
	Nueva Arcadia

Departamento de Santa Bárbara	Quimistan
	Las Vegas
	Nueva Frontera

2) Autorizar el traslado funcional del siguiente personal que labora en las áreas de Registro Civil y de Identificación, para que integren los grupos de trabajo que el Señor Sub Director Técnico, Licenciado Gerardo Martínez Lozano, tiene organizado para llevar a cabo el proyecto de registro e identificación antes descrito, siendo los siguientes:

GRUPO No. 01			
	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FUNCIONES EN GIRA
1	Marco Tulio Cano	Asesor Técnico	Registrador Civil
2	Christopher Jair Casco Lobo	Técnico Informático	Técnico Informático
3	Kelvin David Sierra Martell	Técnico Registral	Técnico de Identificación
4	Christiane Marilyn Ortiz Zelaya	Oficial Civil	Oficial Civil Municipal
5	Ana Geraldina Ramírez Mejía	Auxiliar de Estadísticas	Secretaria de Oficialía Civil
6	Yudyi Waleska Godoy Ortiz	Técnico Registral	Escribiente
GRUPO No. 02			
1	Albert Hernán Urbina Henríquez	Técnico Registral	Registrador Civil
2	Jorge Manuel Varela García	Técnico Informático	Técnico Informático
3	José Luis Montes Munguía	Transcriptor de Datos	Técnico de Identificación
4	Doris Felipa Peña González	Oficial Civil	Oficial Civil Municipal
5	Betty Antonia Alonzo Palma	Secretaria de Oficialía C.	Secretaria de Oficialía C.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Elaborado por:
 Edificio Villatoro, Boulevard Morazán Abog. Clg 2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

6

Dasned Berenice Osorio Lee

Técnico Registral

Escribiente

3) Se notifica a los Departamentos del área administrativa de la Institución, que el financiamiento de ésta gira de trabajo en cuanto al pago de viáticos del personal participante, alquiler de vehículos y costos por combustible será proporcionado por el proyecto "Apoyo al Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión del Registro Nacional de las Personas"; por lo que al mismo tiempo se le instruye al personal integrante de esta gira, que la liquidación respectiva deberán hacerla directamente con ellos. 4) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil e Identificación y a los interesados para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Clg 2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

6

Dasned Berenice Osorio Lee

Técnico Registral

Escribiente

3) Se notifica a los Departamentos del área administrativa de la Institución, que el financiamiento de ésta gira de trabajo en cuanto al pago de viáticos del personal participante, alquiler de vehículos y costos por combustible será proporcionado por el proyecto "Apoyo al Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión del Registro Nacional de las Personas"; por lo que al mismo tiempo se le instruye al personal integrante de esta gira, que la liquidación respectiva deberán hacerla directamente con ellos. 4) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil e Identificación y a los interesados para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de ~~Febrero~~ del año Dos Mil Diecisiete.

MARZO



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Clg 2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

6

Dasned Berenice Osorio Lee

Técnico Registral

Escribiente

3) Se notifica a los Departamentos del área administrativa de la Institución, que el financiamiento de ésta gira de trabajo en cuanto al pago de viáticos del personal participante, alquiler de vehículos y costos por combustible será proporcionado por el proyecto "Apoyo al Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión del Registro Nacional de las Personas"; por lo que al mismo tiempo se le instruye al personal integrante de esta gira, que la liquidación respectiva deberán hacerla directamente con ellos. 4) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil e Identificación y a los interesados para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de Febrero del año Dos Mil Diecisiete.



Fernando F. Anduray Díaz
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Clg 2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517